



SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-068-2023

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

OFICINA JURÍDICA - UNIDAD DE CONTRATACIÓN

CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 11 de abril del 2023

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE SISTEMA DE FIJACIÓN Y ESTABILIZACIÓN CRANEAL DE 360°PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA Y OTORRINOLARINGOLOGIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - "El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar..." de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE SISTEMA DE FIJACIÓN Y ESTABILIZACIÓN CRANEAL DE 360° PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS EN LAS ESPECIALIDADES DE NEUROCIRUGÍA, CIRUGÍA DE COLUMNA Y OTORRINOLARINGOLOGIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR				
Publicación del estudio de mercado SIP-068-2023	11 de abril de 2023	Página web del hospital link: https://www.hosdenar.gov.co/index.php/cont rataciones-vigencia-2023/estudios-demercado-2023/ y SECOP II.				
Plazo para recepción de observaciones	17 de abril de 2023, hasta las 12:00 m	Correo electrónico <u>oalegria@hosdenar.gov.co</u> o <u>estudiosmercadohosdenar@gmail.com</u> o a través de SECOP II				
Plazo para presentar Cotizaciones	hasta el día 18 de abril del 2023, (horario laboral) hora las 12:00 m	Correo electrónico <u>oalegria@hosdenar.gov.co</u> o <u>estudiosmercadohosdenar@gmail.com</u> o a través de SECOP II				













1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

Ítem	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	42294202	Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° el cual debe constar como mínimo de: un cabezal, una unidad de base, brazo oscilante para adulto, pines de fijación en acero inoxidable reutilizables para adulto, adaptador fijo, tornillo de torques y accesorios para fijación universal del soporte y un riel lateral	1	unidad

Notas:

- En la cotización se solicita especificar los accesorios que incluye el sistema de fijación Craneal cotizado.
- El Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° debe entregarse marcado con las letras "HUDN"
- El Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° debe ser adaptable a mesas quirúrgicas Strykon Essentia 1700

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta
- Certificar si la Empresa cotizante es Fabricante, importadores, distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado etc, del productos o servicios a ofertados (adjuntar soportes)
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Autorización del ente territorial de salud que lo habilite como establecimiento farmacéutico mayorista, comercializador o distribuidor de medicamentos y/o dispositivos médicos, o Certificado de CCAA según aplique.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Ficha técnica de los ítems ofertados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, se debe adjuntar archivo rotulado de la siguiente manera: (FT-(Número del ítem del listado de los bienes a contratar) ejemplo "FT-01", en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización si aplica.
- Hoja de seguridad
- Certificación de vida útil del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° donde especifique que la vida útil es de 10 años.













- Registro sanitario INVIMA vigente o en trámite de renovación , se debe adjuntar archivo rotulado de la siguiente manera: (RS-(Número del ítem del listado de los bienes a contratar) ejemplo "RS-01"
- Presentar la oferta económica, aplicando la "Ficha Técnica de Cotización-SIP-068-2023", mediante la cual se deben realizar como mínimo la siguiente información: No. de ítem, descripción del producto solicitado, descripción completa del producto cotizado, Registro Sanitario INVIMA, unidad de medida (ajustar a la unidad de medida relacionada en el presente ECO), valor unitario antes de IVA, valor de IVA y valor unitario IVA incluido. Esta información debe ser presentada en PDF debidamente firmada por el competente y además una copia exacta, en medio magnético en Excel editable y sin cifras decimales. Los valores, cotizados, incluso el del IVA, deberán ser ajustados sin cifras decimales
- Certificado de garantía de un año (1) por defectos de fabricación y calidad del producto

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1. El contratista debe proveer el Sistema de fijación y estabilización craneal de 360°, de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cumpliendo con las normas técnicas de calidad aplicables para este tipo de productos.
- 2. Certificación de vida útil del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° donde especifique que la vida útil es de 10 años.
- 3. El contratista debe garantizar la calidad, originalidad y legal procedencia del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° contratado.
- **4.** El contratista deberá contar con un registro sanitario expedido por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos- INVIMA vigente, frente al instrumental quirúrgico, por lo tanto no será válida la oferta frente aquellos ítems donde no se acredite tal condición.
- 5. Realizar la entrega de las correspondientes fichas técnicas del producto contratado, en la cual se incluya información de vida útil, tipo de material, métodos de limpieza, desinfección y esterilización si aplica.
- 6. El contratista garantiza que la totalidad de los elementos objetos de este contrato, se encuentren en perfecto estado y que reúnen los estándares de calidad propios de este tipo de bienes, por lo tanto, se compromete y obliga a sustituir sin costo adicional para EL HOSPITAL todos los elementos que presenten defectos de calidad, cumpliendo con todas las especificaciones contenidas en la cotización presentada, la cual hacen parte integral de este contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes al reporte que realice el Hospital.
- 7. El Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° debe entregarse marcado con las letras HUDN.
- **8.** El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse
- 9. Garantizar la calidad, vigencia técnica y comercial del dispositivo contratado y responder por él.
- **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u a omitir algún acto o hecho.
- **11.** Informar de manera oportuna al HOSPITAL las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 12. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- 13. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 14. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.













- 15. El contratista ofrecerá garantía de un año (1) por defectos de fabricación y calidad del producto.
- 16. El contratista debe garantizar que el material del sistema de fijación y estabilización craneal de 360° sean piezas de alta calidad, en material de acero inoxidable o de una aleación de metales con resistencia a la corrosión que genera la exposición de estos elementos a la sangre, líquidos corporales, soluciones de limpieza, procesos de esterilización y al contacto con el medio ambiente.
- 17. El precio del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° deberá incluir el transporte y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- 18. La recepción del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° debe realizarse en las instalaciones del Hospital, para lo cual se debe contar con el acompañamiento del ingeniero biomédico institucional, y supervisor del contrato, previa evaluación técnica, verificación de su funcionamiento y capacitación sobre el mismo. la capacitación que se realice debe incluir: manipulación, limpieza, desinfección, esterilización si aplica y todas aquellas que garanticen el buen uso del instrumental.
- 19. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- 20. El contratista no podrá negarse a entregar los productos contratados aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Deberá hacer entrega del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° contratado en embalajes originales de tal manera que garantice la conservación e integridad del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360°.
- 21. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del accesorio, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres (03) días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- **22.** Brindar soporte técnico y capacitación relacionada con el manejo y conservación del Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° contratado.
- 23. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital. El contratista debe cumplir con las condiciones comerciales y técnicas del contrato y oferta presentada.
- 24. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.
- 25. Valores agregados a las propuestas, sistemas de trazabilidad, mantenimiento de instrumental por fabricante.

4. RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:













RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO					
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA				
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA				
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% del valor del contrato antes de IVA				
Tasa Pro Deporte y Recreación	2% del valor del contrato antes de IVA				
TOTAL	6.5% del valor del contrato antes de IVA				

NOTA 1: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Área de Quirófanos.

NOTA 2: La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.













ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE COTIZACIÓN SIP-068-2023

	ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE COTIZACIÓN SIP-068-2023								
ftem (relacio nado estudio de mercad o)	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio con referencia)	Unidad de medida cotizada - debe ser EXACTAMENT E la que estableció en la solicitud de cotización	Registro Sanitario INVIMA	Valor cotizad o por unidad (antes de IVA) (sin decimal es)	IVA (sin decimales)	Valor cotizado por unidad (IVA incluido) (sin decimal es)	Cantidad cotizada	Totales (sin decimales)
1	Sistema de fijación y estabilización craneal de 360° el cual debe constar como mínimo de: un cabezal , una unidad de base, brazo oscilante para adulto, pines de fijación en acero inoxidable reutilizables para adulto, adaptador fijo, tornillo de torques y accesorios para fijación universal del soporte y un riel lateral							1	







